

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE:**

**‘SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO PARA LA  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE  
DEL CABILDO DE GRAN CANARIA’**

**A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO, con criterios evaluables mediante fórmulas (art. 159.1.a.  
LCSP), CONTRATO NoSARA.**

Número de expediente: **2022-C10.**

## Contenido

1) Justificación de la necesidad de contratación del servicio. ....	3
2) Objeto del contrato .....	3
3) Procedimiento de licitación.....	4
4) Clasificación, solvencia y criterios de Adjudicación .....	4
4.1 Clasificación.....	4
4.2 Solvencia económica y financiera .....	4
4.3 Solvencia técnica o profesional .....	4
4.4 Criterios de adjudicación y desempate.....	4
5) Valor estimado .....	5
6) Desglose del presupuesto base de licitación en relación con los costes .....	5
7) Plazo de ejecución .....	5
8) Insuficiencia de medios .....	5
9) Justificación de la no división en lotes .....	5

## 1) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

GRAFCAN presta soporte tecnológico, material y humano como empresa pública especializada en estas materias, con carácter instrumental y medio propio personificado del Cabildo de Gran Canaria.

GRAFCAN es empresa pública y medio propio personificado de esta Corporación Insular, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en relación con los artículos 32.4 y artículo 32.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”, por lo que es destinatario de encargos del Cabildo de Gran Canaria.

El encargo es una fórmula administrativa que, desde sus antecedentes, convenio o convenio de encomienda, ha venido contando con el respaldo de las corporaciones insulares desde que en 1995 fuera adoptado un modelo mixto para el desarrollo de esta infraestructura de datos insular, en consonancia con el esfuerzo del Gobierno de Canarias por planificar y financiar la infraestructura de producción y difusión de los conjuntos de datos territoriales de las islas Canarias.

La Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria ha realizado un ENCARGO DE ACTIVIDADES MATERIALES, TÉCNICAS Y SUMINISTROS, al medio propio Cartográfica de Canarias S.A, en adelante GRAFCAN, con objeto de posibilitar el DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS (SITCAN)” que cubre el periodo 2021-2023.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, reside en una serie de servidores, que cuentan con un almacenamiento compartido. Estos servidores y almacenamiento fueron adquiridos en el año 2016. Actualmente se encuentran fuera de mantenimiento y en el final de su vida útil. Por lo que es necesaria su renovación inmediata.

El presente servicio se enmarca en el ENCARGO A CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A. de referencia, para la ejecución la actividad 4.1 Adquisición de sistemas físicos o lógicos que se encuentra dentro del siguiente eje de actuación: EJE 4.- MANTENIMIENTO OPERATIVO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, que comprende entre otras, actividades encaminadas al mantenimiento operativo de las instalaciones del SIT en la Consejería de Gobierno Insular de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, y de sus subsistemas auxiliares.

## 2) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento consiste en:

- la adquisición de dos (2) servidores para virtualización basada en *Vmware* y una unidad de almacenamiento compartido,
- los servicios de: migración de máquinas virtuales y volúmenes de datos desde la actual plataforma de servidores y almacenamiento, así como el mantenimiento de la nueva plataforma durante un periodo de cinco (5) años.

**Código CPV:** 30200000-Equipo y material informático  
48820000-2 Servidores  
48800000-6 Sistemas y servidores de información  
51611100-Servicios de instalación de equipo informático  
50312000 - Mantenimiento y reparación de equipo informático.  
72315200 - Servicios de gestión de redes de datos.  
72514000 - Servicios de gestión de instalaciones informáticas

### **3) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

El contrato se adjudicará por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO mediante criterios evaluables mediante fórmulas, en aplicación de lo establecido los artículos 159.1.a) de la LCSP, y conforme a los términos y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

### **4) CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **4.1 CLASIFICACIÓN**

No procede.

#### **4.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Las características del trabajo que se licita, el cual requiere de un equipo humano técnico y altamente especializado en sistemas de almacenamiento de datos, servidores virtualizados y redes de comunicación, lo que supone un alto coste económico para las empresas. Esto obliga a exigir una solvencia económica y financiera por un importe igual o superior al valor estimado del contrato que se licita.

#### **4.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Los servidores y el almacenamiento constituyen el núcleo fundamental para el buen funcionamiento de todos los procesos de la Consejería de Política Territorial (CABGC).

En la unidad de almacenamiento actual de la Consejería, se almacena toda la información y datos que maneja este organismo, que deberán ser migrados al nuevo almacenamiento, por lo que es indispensable que la empresa adjudicataria acredite solvencia técnica en tareas relativas a la instalación, configuración y gestión de los sistemas de almacenamiento de datos y servidores. Así como, que el personal que se adscriba a la ejecución del presente servicio, esté acreditado oficialmente por el fabricante para la migración de datos, el mantenimiento del parque informático y el soporte a los usuarios.

#### **4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE**

Los criterios de adjudicación establecidos basados solo en fórmulas permiten valorar la eficiencia e idoneidad de las empresas licitantes, en la ejecución de los trabajos. Y además, también velarán por el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos adquiridos por GRAFCAN.

En caso de empate en la puntuación asignada a dos o más licitadores se estará a los criterios de desempate establecidos en el art. 147.2 LCSP, a cuyo efecto se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas

#### **5) VALOR ESTIMADO**

El valor estimado ha sido determinado en base a estudio de mercado obteniendo un valor estimado para el precio de licitación de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00€). sin impuestos.

#### **6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COSTES**

No procede el desglose del coste salarial, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato (artículo 100.2 LCSP).

#### **7) PLAZO DE EJECUCIÓN**

El adjudicatario tendrá un plazo de ciento veinte (120) días para entregar, instalar y realizar la migración desde los equipos actuales. Y un plazo de cinco (5) años para el servicio de soporte y mantenimiento.

#### **8) INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Cartográfica de Canarias no cuenta con los medios necesarios para fabricar servidores o equipos de almacenamiento, ni con el personal suficiente y acreditado para la realización del servicio de migración, de mantenimiento y soporte de los mismos. Por lo que se hace necesaria su contratación externa.

#### **9) JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Se licita en un solo lote el suministro de los servidores, el almacenamiento y la integración con los sistemas existentes, para garantizar la mayor integración entre ellos y la plena funcionalidad de todos los elementos, así como la gestión de las garantías de los equipos. De la misma forma, es fundamental que las tareas de instalación y migración sean realizadas por la empresa que ha diseñado e instalado la nueva solución, para garantizar una finalización exitosa de dicha migración.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2022

Fdo.: Óscar Felipe Cruz

Responsable de Departamento de Administración de Sistemas